TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, Caldas, ha arribado a esta Corporación el proceso VERBAL de responsabilidad civil extracontractual promovido por SENAIDA VALENCIA MESA en nombre propio y en representación de sus hijas menores: MARÍA PAULA SÁNCHEZ VALENCIA Y YEIMI ALEJANDRA JIMÉNEZ VALENCIA, para resolver sobre la admisión del recurso de apelación[1] interpuesto por la parte demandante frente a la sentencia dictada en audiencia celebrada el día 8 de octubre de 2020[2].

Realizado el examen preliminar del expediente como lo indica el artículo 325 del C.G.P. no se advierten irregularidades ni vicios de nulidad que debieran remediarse; se advierte igualmente que la parte recurrente presentó los reparos a la sentencia en los términos del inciso 2 numeral 3 del artículo 322 ídem[3] por consiguiente, **SE ADMITE** la alzada en el efecto **SUSPENSIVO** (inciso primero artículo 323 ibídem).

De otra parte, en el mismo sentido, se ha efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P. De su realización se advierte que no encuentra esta Magistratura ninguna anomalía que acarree nulidad o pronunciamiento alguno encaminado a sanear la actuación. Habida cuenta que el examen es satisfactorio debe entenderse legalmente surtida la primera instancia y, en tal virtud, **SE ADVIERTE** que en adelante las partes no podrán alegar ninguna irregularidad en las etapas subsiguientes, salvo que se trate de hechos nuevos.

Una vez adquiera firmeza este proveído se dispondrá sobre el trámite subsiguiente en los términos señalados por el artículo 14 del Decreto legislativo 806 del 2020.

---

[1] Expediente digital, audio:"17001310300320170012600s202018 20 10 08 2020 10_04 PM UTC", minuto: 0:46:00.
[2] Expediente digital, audio:"17001310300320170012600s202018 20 10 08 2020 10_04 PM UTC", minuto: 0:45:39.
[3] Expediente digital, audio:"17001310300320170012600s202018 20 10 08 2020 10_04 PM UTC", minuto: 0:47:05.

NOTIFÍQUESE

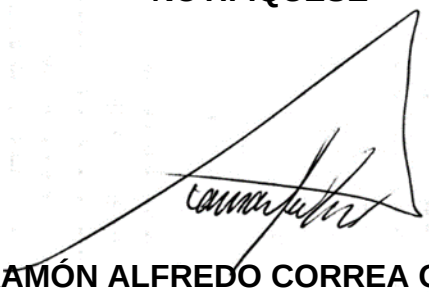

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Magistrado